

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00768-00

FACS

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución por encontrarse notificado el demandado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a acceder a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante en el sentido de proferir auto de seguir adelante con la ejecución, se le requiere para que, en el término de ejecutoria de este proveído, allegue la notificación por aviso completa (aviso y providencia a notificar), debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería, tal como lo establece el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 04 del 20 de enero de 2021.